



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAYO 1981

Expte. N° 206/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 581-80 del 9 de Octubre / de 1980, recaída a Fs. 123/124; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concedió equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973-Modificado) al alumno Rafael Pedro Gabriel Lemme;

Que por el artículo 2° de la mencionada resolución se le otorgó equivalencia parcial de la asignatura "Derecho Concursal", condicionando su equiparación total a la aprobación previa de las bolillas X y XI del programa vigente;

Que a Fs. 133 consta la aprobación de las referidas bolillas / por parte del nombrado alumno, por lo que corresponde acordarle la equivalencia total de la materia señalada;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Rafael Pedro Gabriel LEMME, equivalencia de / la materia DERECHO CONCURSAL de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973-Modificado), por las asignatura "Derecho Económico II", aprobada por el mismo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según certificado obrante a Fs. 69/70, y en mérito de haber aprobado además / las bolillas X y XI del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR